

## Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado de solicitudes asignadas de la convocatoria Erasmus KA131 de estudiantes y recién titulados. Modalidad prácticas abiertas 2022. Fase 2

Una vez terminado el plazo de alegaciones de la resolución provisional de fecha 07/09/2022, de la convocatoria de movilidad internacional de estudiantes y recién titulados, con el fin de realizar prácticas dentro del programa Erasmus+ 2022, Fase 2

ESTE VICERRECTORADO ha resuelto:

**PRIMERO.** - Asignar las plazas a los candidatos que cumplen los requisitos de la convocatoria.

**SEGUNDO.** - Publicar en [convocatoria Erasmus de prácticas abiertas 2022 fase 2](#) la presente resolución y el listado definitivo de solicitudes asignadas:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fase	Estado Solicitud	Código de programa	Programa	País	Estado inicial	Estado definitivo
BLÁZQUEZ	MONTOYA	MARÍA DEL PILAR	2	Solicitada	999/021P	Erasmus prácticas abiertas - estudiantes Italia	ITALIA	Solicitada	Asignada
CABALLERO	ORTIZ	ÁNGELA	2	Solicitada	999/020P	Erasmus prácticas abiertas - estudiantes	BELGICA	Solicitada	Asignada
PARRA	PATIÑO	ISABEL	2	Solicitada	999/020P	Erasmus prácticas abiertas - estudiantes	DINAMARCA	Solicitada	Asignada
JIMÉNEZ	GARCÍA	MARÍA DEL PILAR	2	Solicitada	999/030P	Erasmus prácticas abiertas - recién titulados	ALEMANIA	Solicitada	Asignada
MILLE	GALLARDO	PAULA	2	Solicitada	999/030P	Erasmus prácticas abiertas - recién titulados	SUECIA	Solicitada	Asignada
MORETA	GARCÍA	SILVIA	2	Solicitada	999/030P	Erasmus prácticas abiertas - recién titulados	SUECIA	Solicitada	Asignada
RUBIO	SÁNCHEZ	HUMILDAD	2	Solicitada	999/030P	Erasmus prácticas abiertas - recién titulados	GRECIA	Solicitada	Asignada
VILLAR	CORNELL	TAMARA	2	Solicitada	999/030P	Erasmus prácticas abiertas - recién titulados	GRECIA	Solicitada	Asignada

**TERCERO.** - Los candidatos que no han subsanado el motivo de exclusión quedan descartados definitivamente.


**CUARTO.** - Abrir un plazo de aceptación o renuncia a la plaza asignada desde la fecha de hoy y hasta las 23:59 horas (hora peninsular) del día 26 de septiembre de 2022 a través de la aplicación on-line habilitada al efecto en [AiRei](#). En caso de no recibirse, en el plazo indicado, ninguna notificación por parte del estudiante seleccionado, se considerará que renuncia a la beca.

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,  
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales  
Tel.: 902 204 100 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	VfpVnunxHf		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		19-09-2022 13:25:24	1663586722458
 VfpVnunxHf			